



Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad

ISSN: 2145-4426

ISSN: 2145-7778

trilogia@itm.edu.co

Instituto Tecnológico Metropolitano

Colombia

Osorio-García, Sergio Néstor; Roberto-Alba, Nelson Fernando
Bioética global: entre normatividad biológica y normalización social*
Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad, vol. 15, núm. 29, e2450, 2023, Enero
Instituto Tecnológico Metropolitano
Medellín, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.22430/21457778.2450>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=534374527004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Bioética global: entre normatividad biológica y normalización social*

Global Bioethics: Between Biological Normativity and Social Normalization

 Sergio Néstor Osorio-García **

 Nelson Fernando Roberto-Alba ***



* El presente artículo es resultado de la investigación realizada en el proyecto IMP HUM 2929: *Aproximación a una bioética global fundamentada en una ontología relacional de la vida el hombre y la técnica*, avalado y financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada. El proyecto se desarrolló desde la línea Bioética Global y Complejidad del grupo de investigación BioethicsGroup de la misma universidad.

** Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: sergio.osorio@unimilitar.edu.co

*** Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: nelsonalba@hotmail.com

Fecha de recepción: 9 de julio de 2022

Fecha de aceptación: 8 de septiembre de 2022

Cómo referenciar / How to cite

Osorio-García, S. N., y Roberto-Alba, N. F. (2023). Bioética global: entre normatividad biológica y normalización social. *Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*, 15(29), e2450.
<https://doi.org/10.22430/21457778.2450>

Resumen: el presente texto examinó algunos presupuestos de la bioética global propuesta por Van R. Potter a la luz de las nociones de «normatividad biológica» y «normalización social» desarrolladas por la epistemología histórica de Georges Canguilhem y el análisis de la sociedad disciplinar de Michel Foucault, respectivamente. Lejos de restringirse al análisis de dilemas éticos y principios axiológicos aplicados a contextos técnico-científicos en los que el carácter relacional del sujeto es escindido, la bioética global establece una relación con dichos contextos en la búsqueda del agenciamiento de un nuevo tipo de viviente humano y de una renovada comprensión ontológica de la constitución tecnológica de la humanidad. Para llevar a cabo el objetivo del texto se plantearon tres momentos. Inicialmente, se trazaron algunos aspectos centrales de la llamada bioética global de Potter. Posteriormente, se analizó el concepto de normatividad biológica en la perspectiva de la epistemología histórica de Canguilhem. Finalmente, se caracterizó la lectura crítica sobre la normalización social hecha por Foucault. El texto concluye señalando algunos presupuestos críticos a los cuales la bioética global podría responder en un renovado intento de refundamentación.

Palabras clave: bioética global, epistemología histórica, filosofía de la medicina, normal-patológico, normatividad.

Abstract: This text examines some assumptions of global bioethics proposed by Van R. Potter considering the notions of "biological normativity" and "social normalization" developed by Georges Canguilhem's historical epistemology and Michel Foucault's analysis of disciplinary society. Far from being restricted to the analysis of ethical dilemmas and axiological principles applied to technical-scientific contexts in which the relational character of the subject is split off, global bioethics establishes a relationship with these contexts in the search for establishing a new type of human being and a renewed ontological understanding of the technological constitution of humanity. To achieve its objective, the text is divided into three moments. Initially, some central aspects of Potter's so-called global bioethics are outlined. Subsequently, the concept of biological normativity is analyzed from the perspective of Canguilhem's historical epistemology. Finally, the critical reading of social normalization by Foucault is characterized. The text concludes by pointing out some critical assumptions to which global bioethics could respond in a renewed attempt at re-foundation.

Keywords: Global bioethics, historical epistemology, philosophy of medicine, normal-pathological, normativity.

INTRODUCCIÓN

En el amplio panorama filosófico contemporáneo, la discusión en torno a la normatividad epistemológica ocupa un lugar preponderante, tanto en la reflexión continental como en la filosofía analítica. Particularmente, para la reflexión continental la relación entre normatividad ética y normatividad epistemológica resulta problemática y más aún si tiene en cuenta la imbricación de ambas en complejas configuraciones biológicas, científicas, sociales y culturales.

El término «normatividad», en un uso ampliamente compartido, refiere a lo que es conforme a la norma, al estado regular, al marco relativo según el cual la base de un discurso, un comportamiento o una institución es equiparado. La normatividad mienta así al poder de imponer e imponerse normas bajo la autoridad de una instancia, organismo o institución, ya sea de carácter local y contingente, como global y universalizante. A pesar de la univocidad que reviste este sentido amplio del término, su uso en diversas disciplinas tiende a ser heterogéneo. En el plano moral y axiológico se suele hablar de normatividad para caracterizar a ciertos sistemas éticos que afirman la validez universal, histórica y cultural de los juicios de valor, como en la ética kantiana o la ética del discurso habermasiana. Además, en sociología se estudia el carácter normativo de una norma social con el objeto de establecer cómo de las prácticas colectivas surgen interpretaciones y conductas estandarizadas que se imponen a los sujetos.

Por su parte, en epistemología se habla de normatividad para referir la posibilidad de establecer y describir objetivamente un fenómeno sin recurrir a juicios de valor (Bouchard, 2016; Korsgaard et al., 1996; Riggs, 2008); la normatividad epistémica refiere así al posible carácter objetivo que subyace a un comportamiento cuantificable a partir del cual se establece una norma (Renić, 2010). Sin embargo, esta noción no se restringe a la búsqueda de cierta objetividad empírica propia de una teorización epistemológica naturalizada (Pérez Otero, 2010; Navia, 2017). Por ejemplo, la llamada epistemología social (ES), atravesada por una disputa entre la reflexión normativa y la reflexión antinormativa, pone el acento en la organización y producción social del conocimiento y en las claras implicaciones políticas, sociales y culturales que esto conlleva (Orozco, 2014).

En este sentido, la reflexión propuesta por Georges Canguilhem sobre la normatividad biológica, propia de la epistemología histórica surgida en Francia a mediados del siglo XX, así como el análisis de Michel Foucault sobre los procesos de normalización social en la llamada *sociedad disciplinar*, pueden ser considerados como referentes teóricos indispensables en la actualidad para pensar la compleja imbricación entre la normatividad biológica de los organismos y la normalización social producida individual y colectivamente en la cultura, toda vez que ambas dinámicas tienen un fuerte trasfondo epistemológico y jurídico. Indiscutiblemente, tanto la perspectiva de Canguilhem, como la de Foucault aportan a la discusión una comprensión no sustancialista de la normatividad biológica y de la normalización social que problematiza la delimitación exclusiva de una u otra forma de normatividad: la normatividad biológica es mucho más que una fundamentación normativa epistemológica, mientras que la normalización social es irreductible a la normatividad ética y jurídica.

En torno a esta perspectiva de normatividad biológica y de normalización social surge el problema de saber si ¿acaso la raíz normativa de la actividad biológica de los organismos no es susceptible de ser neutralizada por el carácter social y normalizador de los individuos? O, en cambio, ¿es posible pensar que en la construcción de cierto tipo de normalización social existe la potencia para reagenciar la normatividad vital de los organismos?

Ahora bien, este problema no solo es relevante para la filosofía de la tecnología, la epistemología y las ciencias sociales, sino que adquiere una importancia capital en el momento de pensar el papel que la bioética global podría desempeñar en la actualidad. En efecto, en el entrecruce de la reflexión de la bioética médica y de la ética medioambiental, llamada también *bioética ecológica*, la bioética global se presenta como una propuesta holista que busca integrar la dimensión normativa de la actividad médico-científica con la dimensión normalizadora de las prácticas políticas, sociales y culturales generalmente presentes en dispositivos jurídicos, morales e institucionales de carácter prescriptivo. Sin embargo, la preponderancia del enfoque médico en la reflexión bioética contemporánea hace que esta se concentre en el aspecto ético normativo al usar criterios morales polarizados en su análisis, los cuales terminan reduciendo el potencial creador y normativo de la vida misma como actividad biológica.

La expresión «bioética global» es formulada por el bioquímico Potter a finales de los años ochenta, quien, a su vez, dio vida al neologismo *bioética* en la década del setenta en la célebre obra *Bioethics: Bridge to the Future* (Potter, 1971). La bioética es concebida como un nuevo tipo de ciencia de la vida, irreductiblemente interdisciplinar, orientada a la sobrevivencia de la especie humana en la integración de la cultura técnico-científica y la cultura humanista. En este sentido, la bioética global no se restringe a la aplicación de la ética en contextos médico-clínicos, antes bien procura integrar la reflexión de la ética médica y la ética medioambiental en una perspectiva a largo plazo cuyo objeto sea la supervivencia aceptable de la especie humana y de la biósfera.

Por su parte, la normatividad biológica, también llamada normatividad vital, propuesta por Canguilhem, llama la atención sobre la capacidad de los organismos vivos para producir sus propias normas a partir de procesos de regulación y de diferenciación en una constante interacción dinámica con su medio; los organismos logran individualizarse gracias a la actualización de valores que crean en la relación con su entorno.

Finalmente, la normalización social en los análisis de Foucault se presenta ligada a un proceso de racionalización de la sociedad a partir de dispositivos económicos, políticos y culturales centrados en la disciplina. Se trata de un conjunto de discursos, prácticas y técnicas que giran en torno a la «norma» y su necesaria extensión social durante el siglo XIX en Europa.

Claramente, la apuesta que hizo Potter por una bioética global adquiere hoy una importancia particular, cuando el ejercicio bioético se ve, al parecer, restringido al análisis normativo de los problemas biomédicos que plantea la práctica clínica a la luz de principios deontológicos y de valores morales. No obstante, esta apuesta teórica es susceptible de ser actualizada críticamente en la perspectiva de dos conceptos fundamentales que surgen del análisis de la epistemología histórica y del posestructuralismo. En este sentido, el objetivo de este artículo

es trazar algunos presupuestos teóricos que permitan problematizar la bioética global a partir del análisis de los conceptos de «normatividad biológica» y de «normalización social».

La hipótesis que buscamos defender señala que,

... frente a la consideración de una bioética aplicada, dedicada al análisis de dilemas éticos presentes en la práctica médica y científica, la bioética global, al asumir los retos planteados por [las nociones de normatividad biológica y normalización social], tendría como objeto más que criticar las amenazas del avance técnico-científico, ver en dicho avance el agenciamiento de un nuevo tipo de viviente humano (Roberto-Alba, 2018).

De lo que se trata, entonces, es del planteamiento de otro tipo de relación entre el análisis bioético, más allá de la prescripción normativa, y la mediación técnico-científica *ad portas* de una renovada comprensión ontológica de la constitución tecnológica del individuo y de la misma humanidad. La bioética no puede seguir imputándose un carácter normativo extraído de dispositivos jurídicos y morales para discriminar lo que puede o no puede ser considerado como vida; su defensa a ultranza de un valor incondicionado de la vida y del paciente debería partir de un examen de la noción de vida que busca proteger y, más aún, del análisis de las implicaciones que dicha comprensión tiene para el ejercicio de la práctica médica en su problemática relación con el agenciamiento de la técnica y la tecnología en la construcción de nuevas formas de vida.

Actualidad de la discusión y su relación con la perspectiva bioética

Como se señalaba líneas atrás, el debate actual sobre las fuentes y el contenido de la normatividad epistémica goza de un notorio reconocimiento en perspectivas filosóficas contemporáneas más bien divergentes. En la perspectiva continental, el análisis y discusión actual sobre la normatividad epistemológica y sus fuentes sociales se puede rastrear en orientaciones tan disimiles como la teoría crítica (Frega, 2013, 2014), la fenomenología (Desmeules, 2018; Waldenfels, 2005), la epistemología histórica (Bacarlett Pérez y Lechuga de la Cruz, 2009), y el postestructuralismo (Sabot, 2016). Particularmente, en la reflexión francesa contemporánea en torno a la cuestión de la normatividad convergen orientaciones teóricas diversas como la filosofía del lenguaje (Djigo, 2014), la filosofía de la técnica de Simondon (Clarizio, 2017) y la epistemología de Bachelard y Canguilhem (Becerra Batán, 2010).

En cuanto a la llamada «filosofía de la medicina», la normatividad epistémica se presenta como un concepto clave ya que señala la posibilidad de pensar conjuntamente, tanto los avances del progreso técnico-científico, como la mejora de la vida humana del individuo en su relación con su entorno (Debru, 2011). En este sentido, se discute sobre la pertinencia teórica de la noción de normatividad vital propuesta por Georges Canguilhem para la fundamentación de una filosofía de la medicina, una filosofía del *care* (Lefève, 2014) o una bioética (Le Blanc, 2014), siendo, particularmente estas últimas, las más problemáticas debido a la reticencia del epistemólogo francés a inscribir su empresa filosófica en tales neologismos (Braunstein, 2014).

Por su parte, en la bioética la cuestión de la normatividad generalmente es abordada en una perspectiva ética, axiológica y jurídica (Sureau, 2007) orientada por aspectos clínicos de la práctica médica (Marcum, 2008). El aspecto problemático de dicho abordaje es que desatiende y reduce la cuestión de la normatividad epistemológica, en especial la de las ciencias de la vida, en su análisis y reflexión sobre la bioética y, más importante aún, desestima el potencial normativo de la mediación técnico-científica en la configuración de nuevas formas de vida humana.

Es en este sentido que la línea de investigación «Bioética, epistemología y complejidad», del grupo de investigación Bioethics Group del Departamento de Humanidades de la Universidad Militar Nueva Granada, bajo la dirección del bioeticista Sergio Néstor Osorio-García, ha realizado en años recientes una ambiciosa investigación de largo aliento sobre la bioética global en el marco de la llamada *revolución contemporánea del saber* (Osorio García, 2008). Partiendo de la relación de la filosofía de la tecnología y la bioética global, en su primera fase la investigación ha trazado nuevos derroteros conceptuales a propósito de la compleja dinámica entre el hombre, la técnica, la tecnología de cara a los desafíos planteados por la civilización tecnológica, en lo que muchos no dudan en llamar una «nueva era planetaria».

En la segunda fase del proyecto, *Constitución Tecnológica de la Humanidad. Hacia una Bioética Fundamental*, la investigación ha examinado propuestos teóricos provenientes de las ciencias humanas, la filosofía práctica (ética y política), la filosofía de la técnica y la tecnología con el claro objeto de formular enfoques conceptuales que le permitan fundamentar una comprensión ontológica relacional que sirva de fundamento para la bioética global en la actualidad. El presente artículo, partiendo de una metodología cualitativa con técnicas y materiales de diseño documental, constituye un resultado parcial de investigación que surge del análisis e interpretación de fuentes primarias y secundarias en filosofía contemporánea, particularmente en epistemología histórica y postestructuralismo, filosofía de la medicina y bioética global.

BIOÉTICA GLOBAL: A PROPÓSITO DE LA APUESTA DE VAN RENSSELAER POTTER

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos adoptada en París por la Conferencia General de la UNESCO en 2005, llama la atención sobre «las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales» (UNESCO, 2006, p. 6). Sorprende el tono de la declaración, y aún más que se trate de una apuesta internacional cuyo objeto es la formulación de un marco universal de principios y procedimientos que derive en el planteamiento de políticas públicas por parte de los estados. Sin embargo, lo cierto es que una perspectiva integradora de la bioética ya había sido planteada por uno de los creadores del término en Norteamérica treinta años atrás (Solinís, 2015).

En efecto, el bioquímico norteamericano Potter (1971, 1988) le imprime a la bioética un carácter holista y dialógico en su intento por unir dos componentes mayores de esta reflexión: la bioética médica y la bioética ecológica. Sin embargo, dicho carácter fue progresivamente cortocircuitado por la identificación del término a la aplicación de la ética a problemas considerados exclusivamente bajo la perspectiva médica gestada en Georgetown University (Hottois, 2011).

En el cuarto capítulo de *Global Bioethics, "Two Kinds of Bioethics"*, Potter (1988) hace una clara defensa de la ética de la tierra del ecólogo y ambientalista Aldo Leopold en quien ve el marco teórico de una «bioética de la supervivencia» que supera por mucho una bioética aplicada exclusivamente a las relaciones entre los individuos y los problemas concretos planteados por la práctica médica. Potter refiere así dos tipos de bioética que surgen en el entrecruce del conocimiento de la biología y del conocimiento de los sistemas de valores humanos, a saber, la «bioética médica», enfocada a la reflexión de las capacidades y las debilidades humanas, y la «bioética ecológica», centrada en el análisis de las capacidades y debilidades medioambientales. Sin embargo, esta caracterización no deriva en la determinación exclusiva de ambas éticas, sino en su necesaria interrelación para la conformación de un saber capaz de plantear respuestas sobre los problemas individuales, sociales y poblacionales planteados por la biología y los sistemas de valores humanos.

La ética médica, que no es para el autor sino una «ética biomédica», es cuestionada por su visión a corto plazo, por su perspectiva inmediata que gira en torno a la situación analizada, por ejemplo, a los problemas morales que confrontan al médico ante una demanda de aborto o de eutanasia o por las implicaciones de la experimentación de la industria farmacéutica con animales y humanos. Esta perspectiva, a corto plazo, conllevaría a una negligencia, degradación y empobrecimiento del ecosistema a expensas de una valorización de la supervivencia individual y del crecimiento descontrolado de la fertilidad y, en consecuencia, a la expansión de la población mundial en una «supervivencia miserable».

De cara a esta comprensión de la ética médica, la «ética medioambiental», concebida como «bioética ecológica», conlleva una perspectiva a largo plazo por cuanto supone una valorización de la supervivencia de la especie, un control de la fertilidad, un aumento limitado de la población y, en últimas, una valorización del ecosistema saludable que necesariamente conduce a una «supervivencia aceptable». Al respecto señala Potter (1988):

El control de la fertilidad humana y una población mundial estabilizada a un nivel inferior de lo que parece bosquejarse inevitablemente para el futuro son consideradas como exigencias absolutas para alcanzar objetivos conjuntos: la salud humana y la salud medioambiental (p. 74).

La *bioética global* propuesta por Potter busca neutralizar las comprensiones dicotómicas de la bioética médica y de la bioética ecológica; una y otra son importantes para la conservación de la especie humana y del ecosistema y, por tanto, constituyen un conjunto unificado a propósito de tres objetivos: el control de la fertilidad humana, la estabilización de la población mundial y la supervivencia aceptable. De ello que sea posible afirmar que la bioética global se presenta como una respuesta holista a los problemas individuales, los

relativos a la sociedad y aquellos propios de la población. Inútil concebir acciones y respuestas aisladas a fenómenos que, a pesar de su carácter específico, se vinculan en una escala global por las formas propias de agenciamiento político, económico, técnico-científico, cultural y social propias de las sociedades de control y de seguridad del capitalismo contemporáneo.

Ahora bien, el principio holístico de la globalidad en esta propuesta bioética depende, a su vez, del nivel de integralidad y especificidad de los saberes y las prácticas propias de la bioética médica y la bioética ecológica. En este sentido, el bioeticista afirma:

... debemos reconocer que la super-especialización de una u otra rama puede ser contra productiva en vista del objetivo de una supervivencia aceptable a escala global. Las dos ramas deben ser armonizadas y unificadas en una perspectiva consensual que es posible calificar de bioética global, insistiendo en los dos significados del término "global": un sistema ético es "global" si está unificado y completo; en un sentido más habitual, es "global" cuando se tiene en cuenta el mundo entero (Potter, 1988, p. 78).

Quedan apenas expresados algunos aspectos fundamentales de la propuesta potteriana de la bioética global como su carácter holístico y vinculante del conocimiento biológico (bioética médica) y del conocimiento de los sistemas de valor humanos (bioética ecológica), el cual signa a este nuevo saber con la no fácil tarea de reflexionar a propósito de los problemas individuales, sociales y poblacionales. De tal manera, esta empresa analítica y práctica tiene como objeto priorizar la salud de los individuos y la salud del medioambiente con el principal propósito de valorizar la supervivencia de la especie, controlar la fertilidad y el aumento limitado de la población, aspectos que convergen en la supervivencia aceptable y en la formulación de estándares mínimos de calidad de vida.

El calificativo *global*, dado por Potter a su propuesta bioética en la década del ochenta que reemplazó al de «bioética puente» de los años setenta, y que a su vez fue reformulado en los noventa como «bioética profunda» (Osorio, 2005), es tan solo un marcador conceptual que busca evidenciar la urgencia de pensar los problemas bioéticos en una perspectiva holista, global e integradora de cara a la emergencia ecológica, social, económica y política que atraviesa el planeta y los individuos y las poblaciones que en él habitan.

A pesar de la vigencia y pertinencia para nuestro presente, la lectura de la *bioética global* propuesta por Potter no estaría exenta de una crítica cuyo objetivo fundamenta una comprensión ontológica relacional que sirva de fundamento para la bioética global. Más aún si se presta atención a la comprensión biológica de la vida y de la especie humana en la propuesta del bioquímico norteamericano. Para ello, es necesario explicitar una comprensión filosófica y epistemológica de la vida desarrollada por el epistemólogo y filósofo francés Georges Canguilhem, y una crítica a la gestión política, cultural y económica de la vida en la clave de la normalización social hecha por Michel Foucault durante la segunda mitad del siglo XX.

LA VIDA Y LA NORMATIVIDAD: GEORGES CANGUILHEM

La filosofía de Canguilhem puede ser concebida como «una reflexión sobre la vida y sobre el conocimiento de ella que podamos tener» (Le Blanc, 1998, p. 5). Una filosofía de la vida que, sin embargo, es bien particular ya que gira en torno al concepto de norma; el análisis filosófico de la vida solo puede hacerse a partir del concepto de norma y este remite necesariamente a la idea de vida: vida y norma constituyen así un binomio indisociable para Canguilhem. Esta filosofía de la vida se ve acompañada por una reflexión epistemológica sobre la constitución de la biología como ciencia; la epistemología histórica y su comprensión rupturista aplicada a las ciencias de la vida busca en la dinámica de los conceptos la reaparición de problemas científicos.

En esta perspectiva, *Lo normal y lo patológico* (Canguilhem, 1971) es un claro ejemplo de la aplicación de esta comprensión particular de la historia en relación con las ciencias de la vida. En efecto, la obra cuestiona una tesis adoptada en el siglo XIX en Francia por Auguste Comte y Claude Bernard, fundador de la medicina experimental, según la cual «los fenómenos patológicos son idénticos a los fenómenos normales respectivos, salvo por determinadas variaciones cuantitativas» (Canguilhem, 1971, p. 13). Sin desconocer el carácter novedoso del proyecto médico de Bernard por basarse en la recolección de datos y la confirmación experimental, Canguilhem lo inscribe junto a François Broussais en una comprensión «continuista» que hace de lo patológico, es decir, de la enfermedad, una variación cuantitativa del estado normal.

Para Bernard es imposible captar el paso del estado normal al estado patológico en tanto que afirma la continuidad entre los fenómenos normales y los fenómenos patológicos; entre enfermedad y salud solo hay diferencias de grado, la enfermedad es una desarmonía, una desproporción del estado normal de la salud. Broussais, por su parte, establece un principio de identidad entre lo normal y lo patológico en el que estos dos estados solo difieren por la intensidad.

Ante esta aparente disyuntiva, Canguilhem afirmara que lo patológico no es lo contrario a la norma, sino a la salud. El estado patológico puede ser considerado como normal en la medida que expresa una relación con la «normatividad de la vida». El estado patológico, es decir, la enfermedad, no supone así una ausencia de norma, sino una nueva configuración del organismo. La enfermedad se vislumbra entonces como una «experiencia real subjetiva», una experimentación espontánea que evidencia la norma biológica y la posible adaptación del viviente a perturbaciones de su medio y la implementación de nuevas normas (Canguilhem, 1971).

El análisis y la revaloración del estado patológico planteado por Canguilhem solo puede entenderse en la perspectiva de su crítica a la preponderancia de la comprensión cuantitativa de lo patológico como mera variación de grado del estado normal. La epistemología histórica opera aquí como una especie de catalizador químico empleando la imagen nietzscheana que pone en evidencia la precariedad histórica de la concepción epistemológica de lo normal y lo patológico en la medicina de los siglos XVIII y XIX.

Canguilhem (1971) señala la rápida asociación del concepto de normal a un punto de vista estadístico-cuantitativo que lo concibe como un promedio y, a su vez, a un punto de vista cuantitativo que lo entiende como un estado ideal. En medicina lo normal refiere a un equivoco análogo, pues designa al estado habitual de un órgano (fisiología) y al mismo tiempo al estado ideal al que debería restablecerse.

Para el francés no es posible deducir la actividad de la vida de leyes fisicoquímicas; si realmente se quiere tener un conocimiento que permita comprender la vida es imperativo partir de la experiencia del viviente. Este constituye el objeto mismo de la biología y, en tanto, tal es irreducible a la descomposición lógico-matemática propia de la ciencia (Canguilhem, 2009).

¿Cuáles son las condiciones de develamiento de una individualidad orgánica en la experiencia de la norma? La enfermedad se presenta como una singularidad subjetiva, es decir, como una construcción de la relación entre el individuo orgánico y la vida, una forma de relación del enfermo con la vida. La comprensión de la vida que subyace al análisis de la enfermedad hecho por Canguilhem es una crítica direccionada en contra del positivismo radical en las ciencias de la vida y para ello propone un primado de la experiencia vivida (*vécue*) sobre la experimentación. Al respecto señala: «la vida misma, y no el juicio médico, convierte a lo normal biológico en un concepto de valor y no en un concepto estadístico de [la] realidad» (Canguilhem, 1971, p. 96).

La enfermedad, en tanto experiencia singular y subjetiva, se resiste a ser disuelta en una lectura objetivante del patólogo. Es en esta perspectiva que Canguilhem formula su *teoría de la individualidad biológica*. Si la vida es por ella misma creación, lo patológico no es el resultado de una «anormalidad» sino una creación original, pues modifica la vida misma sin acabarla, la enfermedad es un evento orgánico. A propósito de lo cual Le Blanc (1998) señala: «la enfermedad revela en la experiencia del dolor que presupone, la existencia de una individualidad biológica que busca aparecer, en lo concerniente a la individualidad humana, como subjetividad» (p. 45).

La enfermedad produce una individualidad orgánica y la subjetividad produce un enfermo por el sentido que este da a su enfermedad. La percepción está en el origen de la individuación y concierne a la globalidad de un comportamiento. Por su parte, el sentido, la construcción significativa que el enfermo da a esta percepción inicial está en el origen de la subjetividad; el viviente establece una relación con la enfermedad como enfermo, la enfermedad actualiza los posibles de la vida, la enfermedad entonces no conlleva ningún valor negativo. Lejos de un retorno a cierta «inocencia biológica» la cura de la enfermedad se presenta como la formación de nuevas normas en ocasiones superiores a las antiguas (Le Blanc, 1998).

Canguilhem (1971) habla de la *polaridad dinámica de la vida* para caracterizar su comprensión de lo patológico, más que como una variación cuantitativa, como otro ritmo vital que manifiesta el carácter potente de la vida y del viviente como fuente inagotable de normas:

... el hecho de que un ser vivo reaccione con una enfermedad frente a una lesión, a una infestación, a una anarquía funcional, traduce el hecho fundamental de que la vida no es indiferente a las condiciones en las cuales ella es posible, que la vida es polaridad y por ello mismo posición inconsciente de valor, en resumen: que la vida es de hecho una *actividad normativa* (p. 92).

Así las cosas, lo propio de la actividad biológica de los seres vivos es estar sometida a la norma, los seres vivos no deberían ser aprehendidos mediante mecanismos de reacción a las obligaciones impuestas por su medio, sino más bien desde su *normatividad*, esto es, *desde su capacidad de crear normas que los individualizan y los singularizan*. En esta perspectiva, la norma está vinculada con la normatividad biológica y lo patológico sería una reducción de dicha normatividad. Lo normal y lo patológico son conceptos que refieren a estados que solo pueden ser evidenciados y descritos por el viviente al estar ligado a la vida (Canguilhem, 1971).

La normatividad biológica traduce la polaridad dinámica de la vida, y en esta perspectiva es posible afirmar que lo normal y lo patológico se presentan como valores de la vida misma, esto es, como construcciones normativas que el o lo viviente (*vivante*) agencia individual y colectivamente en relación con un medio:

Si existen normas biológicas, es porque la vida, al no ser sumisión al medio ambiente sino institución de su propio medio ambiente, por ello mismo pone valores no [solo] en el medio ambiente sino también en el organismo mismo. Denominamos a esto "normatividad biológica" (Canguilhem, 1971, p. 175).

La *normatividad vital* parte del hecho de que la vida se define por sus diversas formas de individualización y, en este sentido, determina la relación entre vida e individuo. Es gracias a la normatividad que un viviente (hombre, animal) se individualiza y deja de ser considerado como un simple mecanismo que reacciona a condicionamientos de su entorno. El viviente comporta una potencia que determina sus comportamientos particulares, en tanto que dichos comportamientos son formas de relación con el medio externo. Así lo refiere Le Blanc (1998):

La normatividad designa aquello por lo que el viviente se liga al medio, convirtiéndose en sujeto del medio gracias a la elección de valores por los cuales transforma un medio en su obra. La actividad biológica del viviente es designada por la individualización de los valores que actualiza. La normatividad sobreentiende así la creación de normas por las cuales el viviente se mantiene y se individualiza (p. 53).

En esta perspectiva la normatividad opera mediante dos principios: la regulación y la diferenciación. La regulación, concebida como la autonomía interna del viviente, supone una *comprensión global del organismo*, esto es, como una unidad que está constantemente en relación con el medio estableciendo una totalidad. Existe, entonces, una actividad global que regula al organismo y posibilita la preservación del equilibrio de su medio; el organismo, más que obedecer a un mecanicismo, confiere un valor a las condiciones de la relación con el medio, bien sea para valorarlas cuando mantienen una relación equilibrada, o para desvalorarlas cuando perturban dicho equilibrio (Canguilhem, 1971). Por su parte, la normatividad opera también bajo un principio de diferenciación en la actividad biológica:

un organismo solo puede individualizarse por los valores, que, en su relación con el medio, logra actualizar con el objetivo de posibilitar la mejora de sus condiciones biológicas y el seguir viviendo. «La vida es un proceso de diferenciación por el cual todo viviente produce sus propias normas o valores biológicos» (Le Blanc, 1998, p. 56).

En este sentido, Canguilhem (1971) introduce la noción de *normatividad biológica* o de *actividad normativa* con el claro propósito de distinguir entre lo normal y lo patológico. La normatividad determina la normalidad de un organismo para quien la única norma biológica es su capacidad de cambiar de norma. En cambio, lo patológico se presenta como la reducción de un organismo a única norma, en un empobrecimiento de su poder de crear nuevas normas, lo que no es sino una neutralización de la fuerza creadora de la vida. Con todo afirma:

No existe un hecho normal o patológico en sí. La anomalía o la mutación no son de por sí patológicas. Expresan otras posibles normas de vida. [...] Lo patológico no es la ausencia de norma biológica, sino una norma diferente pero que ha sido comparativamente rechazada por la vida (p. 108).

La epistemología histórica puesta en práctica por Canguilhem evidencia que la identificación de lo normal y de lo patológico se funda en una comprensión unitaria de los fenómenos de la vida hecha sobre el rechazo de un valor negativo, la enfermedad en tanto experiencia individual y subjetiva. Solo en un contexto como el descrito pudo haber surgido una tesis científica como la de la identificación de lo normal y de lo patológico, la cual trata de esconder una norma de origen social y político en una conformación discursiva con claras pretensiones epistemológicas.

Canguilhem propone ver la historia de las ciencias de la vida en la perspectiva de una «ideología científica» que conlleva dogmas como el de la distinción entre lo normal y lo patológico que es fuertemente cuestionado por solapar la individualidad biológica. La normalización se presenta aquí ligada a un proceso de racionalización de la sociedad que es puesto en marcha mediante dispositivos políticos, económicos, religiosos y culturales que tienen por objeto disciplinar a los individuos y las poblaciones a través de mecanismos de administración médica, de control de la salud, control de la demografía, de la higiene y de la alimentación.

BIOPOLÍTICA Y NORMALIZACIÓN: MICHEL FOUCAULT

La influencia del trabajo de Canguilhem en la obra de Foucault ha sido bastante discutida, ya sea por un interés historiográfico, ya sea por la decisiva impronta que muchos han querido ver en los análisis que hizo particularmente en la década del setenta sobre el biopoder, la biopolítica y la gubernamentalidad, cuyo trasfondo es la gestión integral de la vida (Macherey, 2016; García, 2014; Delaporte, 2007; Torrano, 2013; Muhle, 2014; Raffnsøe, 2003). Lo cierto es que el mismo Foucault reconoce dicha impronta en su pensamiento y ve en Canguilhem una figura paradigmática para la mayoría de los intelectuales de la segunda mitad del siglo XX en Francia (Foucault, 2001a).

Una obra fundamental para entender la relación entre Canguilhem y Foucault es *El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica* (Foucault, 2004), en la que se desenvuelve una genealogía de la epistemología médica y de la construcción de la experiencia clínica. En la obra, Foucault muestra cómo la concepción moderna de la patología es tan solo una de las múltiples maneras de entender la enfermedad y, en este sentido, identifica tres tipos de práctica médica entre finales del siglo XVIII e inicios del XIX: la medicina de las especies o nosología, la medicina de las epidemias y la medicina clínica, y la anatomía patológica.

Ahora bien, frente al problema de establecer si la raíz normativa de la actividad biológica de los seres vivos puede ser neutralizada por el carácter social y normativo de los individuos, la repuesta de Canguilhem, como vimos, no se hace esperar: el carácter social del hombre y normalizador de la sociedad no solo amenaza la normatividad biológica del viviente, sino que además puede desencadenar en formas de normatividad social que restrinjan la potencia creadora de la vida. Para Canguilhem es clara la separación entre la norma vital, resultado de la actividad auto-creadora, reguladora y normativa de la vida, y la norma social, resultado de una decisión exterior al objeto normalizado. Sin embargo, y a pesar de la clara jerarquización entre lo vital y lo social, el epistemólogo no descarta la posibilidad de pensar en una normatividad social que potencie nuevas formas de vida, otras formas de individuación ni heterogeneas ni irreducibles a la normatividad biológica de los sujetos.

Por su parte, la respuesta de Foucault al problema, aunque en la misma orientación de Canguilhem, pone el acento de la discusión en la cuestión de la normalización social, sin que esto suponga que desestime la potencia normativa de la actividad biológica. Es más, algunos comentaristas no dudan en señalar el carácter vitalista de su filosofía en los años ochenta cuando considera a la vida misma como un escenario de resistencia a los poderes que buscan precisamente gestionarla (Revel, 2007; Mauer, 2015).

En la década del setenta, el trabajo de Foucault se concentró en el análisis de las llamadas técnicas de normalización de la sociedad disciplinar cuya emergencia data en la época clásica, es decir, desde mediados del siglo XVII hasta finales del XIX en Europa. En este contexto, la analítica del poder propuesta por el francés evidencia la existencia de formas de inteligibilidad del poder, de su ejercicio y de su posible resistencia táctica como el modelo de la soberanía, el biopoder y la biopolítica.

El modelo de la soberanía data de la reactivación del derecho romano del *Patria potestas* en la Edad Media y basa su gestión de la tierra y sus productos en torno a la existencia física del monarca y de la monarquía, creando para ello toda una serie de dispositivos jurídicos y legales en una comprensión jurídica y económica del poder. Dicho modelo se enraíza en el derecho y asume el contrato como matriz del poder político; en él, además, el monarca puede «disponer» de la vida de sus súbditos bajo el «derecho de vida y de muerte» que se expresa en la máxima «*hacer morir, dejar vivir*».

Frente a este modelo soberano del poder político, Foucault señala el surgimiento a mediados del siglo XVII de una nueva tecnología de poder. En *La voluntad de saber* Foucault (2007) hace referencia a la manera como los estados modernos han generado y desarrollado técnicas para someter los cuerpos de los individuos y para controlar a la población. El poder

productivo, encargado de constituir sujetos, es el poder al que Foucault se refiere más exactamente al hablar de *biopoder*. Para el filósofo se distinguen dos clases de técnicas de poder que, surgidas entre los siglos XVII y XVIII, se ajustan a este nuevo concepto: la *anatopolítica*, la cual indica la penetración del poder en el examen y modificación tanto del cuerpo como de la conducta de los sujetos mediante la vigilancia y el control. El cuerpo es visto como una máquina que ha de ser sometida a una estricta disciplina para corregir sus defectos y optimizar su utilidad, ya sea mediante la instrucción militar, la formación religiosa o el confinamiento solitario en el panóptico.

Por otro lado, con *biopolítica* se refiere al grupo de técnicas de poder, o también tecnologías de gobierno, que tienen por objeto asegurar el control y la dirección de las poblaciones humanas. La visión biológica del *cuerpo-especie*, núcleo central de la biopolítica, invade enteramente la vida, no solo la del individuo particular, sino la de toda la población, mediante el establecimiento de *controles reguladores*, intervenciones que lo acompañan a lo largo de todo el ciclo de la vida; por ejemplo, el nacimiento de un individuo va asociado de modo indisoluble a la asignación de un número de identificación. Algo semejante ocurre cuando se establece su estado civil, su historial crediticio, sus antecedentes jurídicos, sus desplazamientos al exterior, etc. La máxima ahora se puede expresar ya no en los términos de «*hacer morir, dejar vivir*», sino como «*hacer vivir, dejar morir*» en un momento determinante para Occidente en el que la vida es capturada en una gestión integral del poder (Foucault, 2007).

Foucault considera que ambos modelos de análisis del poder (el modelo de la soberanía y el biopoder) no se suceden cronológicamente, y es aún menos posible ver uno como la consecuencia del otro. Ambos hacen parte más bien de una doble organización de la sociedad a partir del siglo XIX. Por una parte, el discurso del derecho como ideología del modelo soberano y como código jurídico organiza el derecho público en torno al principio de la soberanía del cuerpo social, estableciendo una estrecha relación entre el ciudadano y el Estado. Por otra parte, está la tecnología disciplinar y su gestión de la vida, particularmente del cuerpo individual con la anatopolítica, asegurando la cohesión de dicho cuerpo social con el claro objeto de multiplicar las fuerzas sociales a partir de una regulación poblacional biopolítica en el pleno surgimiento del capitalismo industrial (Foucault, 2009).

El ejercicio del poder en los estados modernos y contemporáneos se juega para Foucault entre el modelo de la soberanía y la tecnología disciplinar; cada forma de agenciamiento del poder es el resultado de una compleja imbricación de discursos, técnicas, prácticas e instituciones que, sin embargo, es irreducible la una de la otra. Ahora bien, la particularidad de la gestión disciplinar es su íntima relación con la norma y su incompatibilidad con el discurso jurídico de la ley:

El discurso de la disciplina es ajeno al de la ley; es ajeno al de la regla como efecto de la voluntad soberana. Las disciplinas, en consecuencia, portarán un discurso que será el de la regla: no el de la regla jurídica derivada de la soberanía sino el de la regla natural, vale decir, de la norma. Definirán un código que no será el de la ley sino el de la normalización, y se referirán necesariamente a un horizonte teórico que no será el edificio del derecho sino el campo de las ciencias humanas. Y la jurisprudencia de esas disciplinas será la de un saber clínico (Foucault, 2000a, p. 45).

El filósofo señala enfáticamente que nos encontramos en una *sociedad de normalización* en la que las técnicas de la normalización invaden y colonizan los procedimientos del derecho y de la ley. Lo extraño, en todo caso, es que ni el derecho ni las técnicas de la disciplina responden satisfactoriamente, por ejemplo, al problema del surgimiento de la pericia medicolegal a mediados del siglo XVIII. El tribunal médico, compuesto por psiquiatras especialistas y su análisis psicológico, médico y social del individuo «anormal» debía aportar elementos de juicio para determinar el estado de normalidad del sujeto examinado, lo cual tenía claras implicaciones legales en el momento de determinar su culpabilidad (Foucault, 2000b).

Este escenario resulta en extremo problemático para Foucault, especialmente en el momento de determinar la naturaleza de la pericia medicolegal. El individuo peligroso, perverso, el loco, son categorías que caracterizan a un sujeto que es declarado *culpable* y al mismo tiempo se sugiere sea internado en un hospital psiquiátrico por su condición de *enfermo*. La pericia medicolegal se dirige a nueva categoría, resultado de un proceso de patologización de la sociedad debido a un cambio radical en los saberes médicos y jurídicos, a saber, los *anormales*:

La normalización disciplinaria consiste en plantear ante todo un modelo, un modelo óptimo que se construye en función de determinado resultado, y la operación de normalización disciplinaria pasa por intentar que la gente, los gestos y los actos de ajusten a ese modelo; lo normal es, precisamente, lo que es capaz de adecuarse a esa norma, y lo anormal, lo que es incapaz de hacerlo. En otras palabras, lo primero y fundamental en la normalización disciplinaria no es lo normal y lo anormal, sino la norma (Foucault, 2006, pp. 75-76).

Es en la «degradación de lo normal a lo anormal» en la que se juega la pericia medicolegal: entre la regularidad de la institución jurídica y la normatividad del saber médico se instala un *poder de normalización* que constituye al poder judicial y al saber psiquiátrico como una «instancia de control del anormal» (Foucault, 2000b, p. 49). El aparato gubernamental, y sus diversas instituciones, se encarga ahora de gestionar las técnicas de normalización de los individuos y las poblaciones, y para ello emergen nuevos saberes y configuraciones discursivas en torno a la disciplina con un evidente trasfondo epistemológico. Foucault (2001b) habla de *extensión social de la norma* para remarcar la centralidad de la psiquiatría como forma de la medicina social en el siglo XIX en la que la norma se constituye en un criterio de división y de exclusión de los individuos. La medicina funciona entonces como un mecanismo de control social en tanto que se ampara de cierta normatividad epistemológica y se convierte en una ciencia por excelencia de lo normal y de lo patológico.

Es innegable la impronta de la reflexión de Canguilhem a propósito de la preponderancia de la normatividad biológica interna de los organismos sobre la construcción social de la norma. En particular, Foucault se concentra en el proceso general de normalización social, política y técnica que el epistemólogo describe en sus *Nuevas reflexiones relativas a lo normal y lo patológico*, texto publicado veinte años después de su *Ensayo a cerca de algunos problemas relativos a lo normal y lo patológico*, de 1943. En dicho texto, Canguilhem analiza la norma, ya no desde el enfoque de su normatividad en relación con la vida, sino con lo social y con el proceso de racionalización que sobrevino tras el maquinismo industrial: «“Normar”, “normalizar”, significa imponer una exigencia a una existencia, a un dato, cuya

variedad y disparidad se ofrecen, con respecto a la exigencia, más aún como algo indeterminado y hostil que simplemente como algo extraño» (Canguilhem, 1971, p. 187).

Foucault ve en la lectura de Canguilhem la plasticidad social de la norma, así como su carácter coercitivo respecto a los dominios de su aplicación. La norma:

... es un elemento a partir del cual puede fundarse y legitimarse cierto ejercicio del poder. [...] la norma trae aparejados a la vez un principio de calificación y un principio de corrección. Su función no es excluir, rechazar. Al contrario, siempre está ligada a una técnica positiva de intervención y de transformación, a una especie de proyecto normativo (Foucault, 2000b, p. 57).

Sin embargo, para Foucault dicho proyecto normativo, propio de la regulación y diferenciación de la actividad biológica, se ve cooptado por el poder normalizador de la sociedad y sus instituciones disciplinarias que mediante técnicas anatomopolíticas y controles reguladores de la población pretenden hacer una gestión eficiente de las fuerzas productivas en una demarcación sistemática del tiempo, del espacio y del movimiento de los individuos.

¿ES POSIBLE OTRA CONSTITUCIÓN ONTOLÓGICA Y TÉCNICO-CIENTÍFICA DEL HUMANO VIVIENTE?

En la perspectiva de la normalización social, la bioética se presenta como un dispositivo de «captura de la vida», cuya novedad reside, no tanto en la aplicación de la ética al dominio de la medicina, como en la atención a la vida como fenómeno biológico general sobre el cual hay que intervenir para garantizar la existencia de la especie humana. En este sentido, más que de una nueva creación heurística metodológica se trata de un nuevo objeto epistemológico: la vida biológica de los individuos y de la especie. La vida, en el entrecruce de discursos, instituciones, prácticas y técnicas médicas, morales, jurídicas, políticas y económicas, es vista como algo que hay que defender plenamente sin muchas veces cuestionarse por el trasfondo de intereses en el que se hace dicha defensa.

La bioética global asiste a esta valoración substancialista de la vida y la extiende a la población, al ecosistema planetario, a la vida animal y, por supuesto, al bienestar humano general, cuando no asume críticamente una posición frente a uno de sus componentes teóricos fundamentales: la vida misma. Ahora bien, la comprensión potteriana de la vida que subyace a la bioética global poco tiene que ver con las visiones especistas del siglo XIX y de inicios del XX. Por el contrario, asume que solo en la integralidad, el equilibrio de la relación entre los individuos, los ecosistemas y la mediación técnico-científica es posible establecer una especie de simbiosis que conlleve a una supervivencia aceptable de la humanidad.

Una forma de operar una crítica a las comprensiones substancialistas de la vida en la bioética consiste en entenderlas, precisamente, como construcciones discursivas con emergencias cronológicas históricamente determinadas que responden a un constante juego de fuerzas

políticas y sociales, muchas veces con un interés de validación epistemológica y de naturalización y normalización social.

Más allá del carácter holista e interdisciplinar de la bioética global es necesario no perder de vista la especificidad de los saberes que la componen como la medicina, la biología, la ecología, la ética, el derecho. Dichos saberes, en conjunción con instituciones sociales y económicas, constituyen dispositivos, es decir, ensamblajes de elementos heterogéneos orientados hacia un fin, que fundamentan la toma de decisiones sobre lo que debe o no ser considerado como vida: un embrión, un feto, un paciente en coma «hemodinámicamente estable», un indocumentado, un *homeless*. Lo cierto es que al ejercicio de captura de la vida por los dispositivos de poder de la bioética subyace un carácter normativo que es transversal a la multiplicidad de discursos y que la bioética global debería tener en cuenta en el despliegue de su comprensión integral de la vida biológica y su medio.

De la crítica a los discursos y dispositivos que substantializan la vida se sigue un análisis de sus trasfondos e implicaciones normativas, con el objeto de establecer claramente sus fronteras disciplinares y zonas de entrecruce con disciplinas y nuevos saberes científicos y sociales. Aquí reside el carácter novedoso que surge tras el análisis de la normatividad biológica y la normalización social: si la vida no es una sustancia inmutable sino una potencia dinámica que comporta su propia normatividad, la ciencia, la técnica y la tecnología no constituyen necesariamente una amenaza cuya pretensión sea «desnaturalizar» la vida misma, sino que pueden participar potencialmente en el agenciamiento de formas de vida con una propia regulación biológica y normalización social.

De cara cara a la consolidación actual de nuevas tecnologías y saberes científicos en torno a la biología y al surgimiento de novedosas biotecnologías, es decir, tecnologías que aplicando saberes biológicos terminan trasformando el cuerpo humano y las condiciones de vida de múltiples ecosistemas, la bioética global tiene el doble reto de pensar las implicaciones de la práctica médico-científica en poblaciones y sujetos determinados y, asimismo, en una perspectiva global en términos de las formas de organización social (políticas públicas) y económica (modelos capitalistas) que articulan a los diversos grupos humanos del planeta.

La investigación genómica del ADN, la ingeniería genética que explora el surgimiento y transmisión de enfermedades neurodegenerativas como el alzhéimer y el párkinson, la ingeniería de células y de tejidos para la reconstrucción de órganos, la bioinformática y la nanobiotecnología, cruciales en el diagnóstico y tratamiento de múltiples enfermedades, son tan solo algunos aspectos de la biotecnología, la cual es definida por la OCDE (s.f.) como: «La aplicación de la ciencia y de la tecnología tanto a organismos vivos como a sus componentes, productos y modelizaciones, para modificar materiales vivos o no vivos con el fin de la producción de conocimientos, bienes y servicios» (párr. 3).

A propósito de las biotecnologías y su relación con la normatividad vital, Keck (2003) afirma:

... hay toda una normatividad en el campo de las biotecnologías producida por la relación que ellas establecen con los cuerpos enfermos pero vivos. Al producir discursos y prácticas

en relación con estos cuerpos enfermos, la bioética participa de esta normatividad; pero lo hace a menudo bajo el modo de la normalización. Ella se dirige a la vida como algo que hay que proteger con angustia en vez de concebirla como lo que puede inventar nuevas normas en la precariedad (p. 186).

En cuanto a la normalización social, la bioética debe hacer énfasis, entonces, en el carácter contingente, situado y plástico de la norma jurídica y moral, toda vez que esta se produce en procesos cuya precariedad histórica es preciso reconstituir en una perspectiva bioética global. Si la norma social es el resultado de cierta normatividad biológica de los vivientes que a su vez es potenciada por el carácter fundamentalmente creador de normas de la vida, una perspectiva bioética global debe orientar su reflexión y análisis en cómo visibilizar y enriquecer esta normatividad vital en poblaciones y experiencias individuales situadas a escala local, regional y mundial.

La normalización no solo se presume como un proceso prescriptivo de carácter político y social, también hace parte de una apuesta epistemológica compleja que, por tanto, no es posible ignorar en el momento de un análisis de las implicaciones bioéticas de determinado fenómeno en una perspectiva global. La normalización así puede ser pensada en los términos de cierta *normatividad social*, en un agenciamiento colectivo en el que la creación e innovación de formas sociales de vida propicie contingentemente los procesos de regulación y diferenciación propios de la normatividad biológica de los vivientes y, en particular, del viviente humano.

La medicina no se restringe a un dispositivo de control y regulación social, es ante todo una técnica que emplea todos los resultados de las ciencias para servir a las normas biológicas, bien sea como técnica de instauración de lo normal, bien sea como técnica de instauración de lo patológico. En la perspectiva de la normatividad biológica o vital, la ética médica, parte fundamental de la bioética global, asume al viviente humano, llamado en el contexto de la clínica médica «paciente», como capaz de formular normas, de crear diferentes maneras más o menos estables de funcionar en estados normales y patológicos, siempre en relación con un medio ambiente situado en el que el viviente se regula y diferencia de otros vivientes.

La revalorización del medio ambiental, cultural y técnico en el que el individuo se relaciona y construye normas sociales a partir de su normatividad vital se constituye en uno de los *leitmotivs* de la reflexión bioética global actual. Ahora bien, esto no solo en la perspectiva del paciente en su relación con el médico y el dispositivo clínico, sino también en relación con su entorno social próximo en su vida cotidiana, en sus prácticas eróticas, en la creación de nuevos afectos que le permitan romper con las lógicas y técnicas normalizadoras por las que continuamente está asediado. Esta revalorización no se detiene en el nivel microsociedad del viviente humano, sino que, a su vez, exige el examen simultáneo de la forma como la singularidad de una experiencia en la que la vida en todas sus formas de expresión se ve comprometida, sometida o regulada por lógicas globales y hegemónicas del poder médico, estatal, científico y social.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los autores declaran no tener conflicto de interés alguno en la elaboración de este artículo.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Sergio Néstor Osorio-García fue el líder del proyecto de investigación, dirigió la conceptualización y gestionó la financiación de los recursos para la ejecución artículo. De igual forma, planificó, coordinó y ejecutó la investigación. Finalmente, apoyó la creación y estructuración del artículo, así como la revisión crítica de la versión final de este. Por su parte, Nelson Fernando Roberto-Alba participó como coinvestigador, ideó y formuló la redacción inicial del artículo y contribuyó a su estructuración general junto con el líder del proyecto. Asimismo, realizó la revisión crítica y creativa del documento final.

REFERENCIAS

- Bacarlett Pérez, M. L., y Lechuga de la Cruz, A. M. (2009). Canguilhem y Foucault: de la normatividad a la normalización. *Ludus Vitalis*, 17(31), 65-85. https://www.ludus-vitalis.org/html/textos/31/31-04_bacarlett_lechuga.pdf
- Becerra Batán, M. R. (2010). Normatividad epistemológica en Bachelard y normatividad vital en Canguilhem. En P. García, A. Massolo (eds.), *Epistemología e historia de la ciencia. Selección de trabajos de la XX jornadas* (Vol. 16, pp. 71-78). Universidad Nacional de Córdoba. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/3829>
- Bouchard, Y. (2016). La normativité en épistémologie contemporaine. En R. Nadeau (dir.), *Philosophies de la connaissance* (pp. 477-506). Les Presses de l'Université de Montréal.
- Braunstein, J.-F. (2014). Bioéthique ou philosophie de la médecine ? *Revue de Métaphysique et de Morale*, (82), 239-256. <https://doi.org/10.3917/rmm.142.0239>
- Canguilhem, G. (1971). *Lo normal y lo patológico*. Siglo XXI.
- Canguilhem, G. (2009). *La connaissance de la vie*. Vrin.
- Clarizio, E. (2017). « Normativité vitale » et « normativité technique » : pour une éthique biologique des techniques. *Cahiers COSTECH*, (1). <http://www.costech.utc.fr/CahiersCOSTECH/spip.php?article28>
- Debru, C. (2011). The Concept of Normativity from Philosophy to Medicine: An Overview. *Medicine Studies*, 3(1), 1-7. <https://doi.org/10.1007/s12376-011-0056-6>

- Delaporte, F. (2007). Foucault, Canguilhem et les monstres. En J.-F. Braunstein (coord.), *Canguilhem. Histoire des sciences et politique du vivant* (pp. 91-112). Presses Universitaires de France.
- Desmeules, M.-H. (2018). Normativité et intentionnalité : pour un pluralisme normatif. *Bulletin d'analyse phénoménologique*, 14(2), 1-33. <https://doi.org/10.25518/1782-2041.1014>
- Djigo, S. (2014). « Rationaliser l'action » : causalité et normativité. En C. Tiercelin (dir.), *La reconstruction de la raison : Dialogues avec Jacques Bouveresse*. Collège de France. <https://doi.org/10.4000/books.cdf.3524>
- Foucault, M. (2000a). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2000b). *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2001a). La vie : l'expérience et la science. En *Dits et écrits, II. 1976-1988* (pp. 1582-1595). Gallimard.
- Foucault, M. (2001b). L'extension sociale de la norme. En *Dits et écrits, II. 1976-1988* (pp. 74-79). Gallimard.
- Foucault, M. (2004). *El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (2.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Frega, R. (2013). From Normative Spheres to Normative Practices: New Prospects for Normative Theory after Habermas. *International Journal of Philosophical Studies*, 21(5), 680-712. <https://doi.org/10.1080/09672559.2013.833963>
- Frega, R. (2014). *Les sources sociales de la normativité*. Vrin.
- García, E. A. (2014). El silencio de los órganos. Los desencuentros de la salud y la normalidad según G. Canguilhem y M. Foucault. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 19(1), 27-45.
- Hotois, G. (2011). Définir la bioéthique: retour aux sources. *Revista Colombiana de Bioética*, 6(2), 86-109. <https://doi.org/10.18270/rcb.v6i2.829>

- Keck, F. (2003). Des biotechnologies au biopouvoir, de la bioéthique aux biopolitiques. *Multitudes*, (12), 179-187. <https://doi.org/10.3917/mult.012.0179>
- Korsgaard, C. M., Cohen, G. A., Geuss, R., Nagel, T., y Williams, B. (1996). *The Sources of Normativity*. Cambridge University Press.
- Le Blanc, G. (1998). *Canguilhem et les normes*. Presses Universitaires de France.
- Le Blanc, G. (2014). Archéologie de la bioéthique. *Revue de Métaphysique et de Morale*, (82), 223-237. <https://doi.org/10.3917/rmm.142.0223>
- Lefève, C. (2014). De la philosophie de la médecine de Georges Canguilhem à la philosophie du soin médical. *Revue de Métaphysique et de Morale*, (82), 197-221. <https://doi.org/10.3917/rmm.142.0197>
- Macherey, P. (2016, 2 de junio) Subjectivité et normativité chez Canguilhem et Foucault. *La philosophie au sens large*. <https://philolarge.hypotheses.org/1750>
- Mauer, M. (2015). *Foucault et le problème de la vie*. Éditions de la Sorbonne.
- Marcum, J. A. (2008). Origins of Bioethics and Normative Ethics. En *Humanizing Modern Medicine. An Introductory Philosophy of Medicine* (pp. 207-227). Springer Science. https://doi.org/10.1007/978-1-4020-6797-6_12
- Muhle, M. (2014). From the vital to the social. Canguilhem and Foucault—Reflections on Vital and Social Norms. *Republics of Letters: A Journal for the Study of Knowledge, Politics, and the Arts*, 3(2). <http://arcade.stanford.edu/rofl/vital-social>
- Navia, R. (2017). Naturalización quineana de la epistemología: normatividad, a prioridad y filosofía. *Dissertatio. Revista de Filosofía*, 5, 123-142. <https://periodicos.ufpel.edu.br/ojs2/index.php/dissertatio/article/view/11772>
- OCDE. (s.f.) *Définition statistique de la biotechnologie (mise à jour en 2005)*. <http://www.oecd.org/fr/sti/tech-emergentes/definitionstatistiquedelabiotechnologiemiseajouren2005.htm>
- Osorio García, S. N. (2008). *Bioética y pensamiento complejo: un puente en construcción*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Osorio, S. N. (2005). Van Rensselaer Potter: una visión revolucionaria para la bioética. *Revista Latinoamericana de Bioética*, (8), 1-24. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=127020937003>
- Orozco, M. G. (2014). Epistemología Social Normativa: Fuller vs. Goldman. *Acta Sociológica*, (63), 41-63. [http://dx.doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70475-X](http://dx.doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70475-X)

- Pérez Otero, M. (2010). Normatividad en el seno de la epistemología naturalizada. En Jiménez Perona, y M. Rodríguez González (coords.), *Normatividad y praxis: el interés del conocimiento* (pp. 198-207). E-Prints Complutense. <http://eprints.ucm.es/9876/>
- Potter, V. R. (1971). *Bioethics: Bridge to the Future*. Prentice-Hall.
- Potter, V. R. (1988). *Global bioethics: Building on the Leopold Legacy*. Michigan State University Press.
- Renić, D. (2010). The debate on epistemic and ethical normativity. *Disputatio philosophica: International Journal on Philosophy and Religion*, 12(1), 93-119. <https://hrcak.srce.hr/100920>
- Revel, J. (2007). *Dictionnaire Foucault*. Ellipses.
- Riggs, W. (2008). The Value Turn in Epistemology. En V. F. Hendricks, y D. Pritchard (eds.), *New Waves in Epistemology* (pp. 300-323). Palgrave Macmillan.
- Roberto-Alba, N. F. (2018, octubre). Bioética Global y Biopolítica: tensiones conceptuales en torno a una comprensión no normalizadora de la vida [ponencia]. *XVIII Congreso Internacional de Bioética: Tecnologías y sostenibilidad*, Bogotá, Colombia.
- Sabot, P. (2016). De Foucault à Macherey, penser les normes. *Methodos*, (16). <https://doi.org/10.4000/methodos.4652>
- Raffnsøe, S. (2003). Pathology, normativity, and human existence in Foucault's *The Birth of the Clinic* and Canguilhem's *The Normal and the Pathological* [conferencia]. Normativity and Pathology, Center for Subjectivity Research, Copenhagen, Dinamarca. <https://hdl.handle.net/10398/f207ef80-8eb6-11db-a124-000ea68e967b>
- Sureau, C. (2007). D'une éthique « normative » à un « droit de la bioéthique » ? *Éthique & Santé*, 4(1), 24-29. [https://doi.org/10.1016/S1765-4629\(07\)88716-2](https://doi.org/10.1016/S1765-4629(07)88716-2)
- Solinís, G. (ed.). (2015). *Global Bioethics: What for? Twentieth anniversary of UNESCO's Bioethics Programme*. UNESCO.
- Torrano, A. (2013). Canguilhem y Foucault. De la norma biológica a la norma política. *Estudios de Epistemología*, (10), 122-144. <http://hdl.handle.net/11336/864>
- UNESCO. (2006). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180_spa.locale=es
- Waldenfels, B. (2005). Normalité et normativité. Entre phénoménologie et structuralisme. *Revue de Métaphysique et de Morale*, (45), 57-67. <https://doi.org/10.3917/rmm.051.0057>